



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0192

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.244 /20, iniciado por Intendencia, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado " *Viviendo el Carnaval* "; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado " *Viviendo el Carnaval* " se llevará a cabo el día 1 de febrero del corriente año en el denominado " *Predio de la Estación* " de esta ciudad y partido de General Rodríguez;

Que dicho "Evento" les brindará a los vecinos de esta ciudad a disfrutar del espectáculo del carnaval;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de " *Interés Municipal* " tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado " *Viviendo -----
----- el Carnaval* ", el que se dictará el 1 de febrero del corriente año en el denominado " *Predio de la Estación* " de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0193

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-216.999/20 por el cual el Señor Yubo YU (D. N. I. N° 94.058.325), domiciliado en la Casa 37 de la Manzana 41 del Barrio "Bicentenario" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de un "Minimercado" en el inmueble sito en la calle Cap. Héctor Elías Bonzo entre Atilio Deluca y Carlos Magliolo del Barrio "Bicentenario", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: D - Manzana: 203 - Parcela: 18 - Partida Municipal Nro. 93.366; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10/13 se agrega al expediente a modo ilustrativo plancheta catastral y plano de ubicación general, individualizando la ubicación precisa del inmueble en donde se pretende radicar el "Minimercado";

Que a fs. 17 la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro informa que el "Minimercado" que se pretende localizar, no cumple con la distancia mínima para el rubro prevista por la "zona de protección" del artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10; por hallarse habilitado dentro de dicho perímetro otro comercio del mismo rubro bajo la Partida Nro. 4.242; dando cuenta de ello el Acta de Inspección Nro. 5.577 de fecha 22 de Enero de 2.020; sugiriéndose prohibir su radicación de conformidad con lo establecido por el artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10;

Que, en esta instancia y en razón de lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, corresponde denegar el presente pedido de zonificación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Recházase el pedido de zonificación para la instalación de - - - -
- - - - - un "Minimercado", en el inmueble sito en la calle Cap. Héctor Elías Bonzo entre Atilio Deluca y Carlos Magliolo del Barrio "Bicentenario", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: D - Manzana: 203 - Parcela: 18 - Partida Municipal Nro. 93.366; solicitado por el Señor Yubo YU (D. N. I. N° 94.058.325), domiciliado en la casa 37 de la Manzana 41 del Barrio "Bicentenario" de esta Ciudad y Partido, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente N° 4.050-216.999/20; en razón de lo previsto por el artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10.- - - - -

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de - - - - -
- - - - - Planeamiento, Urbanismo y Catastro dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0194

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-216.791/19 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, mediante el cual tramita la realización de obras tendientes al mejoramiento de diversas calles de los Barrios Marabó, El Ombú, Vista Linda, Figueroa Alcorta y Almafuerde de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, informa sobre la totalidad de la operatoria pertinente para la realización de la obra requerida, así como el detalle técnico administrativo correspondiente;

Que a fs. 3 a 6 constan agregados los planos de aquellos barrios donde se realizarán las obras y del sector donde se desarrollará el proyecto;

Que, el Contador Municipal a fs. 9, expresa que no tiene objeciones que formular al presente;

Que, tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", declarando a la misma por el sistema de "Obra por Administración";

Que, se propone como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase como "Obra por Administración" el "mejoramiento de diversas calles de los Barrios Marabó, El Ombú, Vista Linda, Figueroa Alcorta y Almafuerde" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; que se individualiza en los planos y croquis de fs. 3/6 del presente Expediente N° 4.050-216.791/19.

ARTICULO 2°: De conformidad con las disposiciones del artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", designase como Director de Obra al Arquitecto Sr. Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.

ARTICULO 3°: Facúltase a la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0195

VISTO:

Que el día 31 de diciembre de 2019 operó el cierre del ejercicio contable y presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del ejercicio presupuestario 2019 se observan gastos ya comprometidos por el municipio en el cual no han operado el correspondiente devengamiento que no han sido incluidos en el Decreto 98/2020, a saber:

N° Reg.	Jurisdicción	Fuente	Proveedor	Importe
6295	1110116000	132	Ponce Susana Margarita	1.764,00
5789	1110116000	132	FRP Comercialización Creativa SAS	10.450,00
5794	1110116000	132	FRP Comercialización Creativa SAS	48.906,00
7647	1110114000	132	Spinta Argentina S.A.	50.208,26

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el ejercicio presupuestario vigente,

Que esta situación se encuentra contemplada en el artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires,

Que el citado artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2019 y no se han devengados al cierre del mismo,

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el Presente ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del ejercicio 2019;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Aféctese al Ejercicio Contable y Presupuestario 2020, los compromisos ----- que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengado en el ejercicio 2019:

N° Reg.	Jurisdicción	Fuente	Proveedor	Importe
6295	1110116000	132	Ponce Susana Margarita	1.764,00
5789	1110116000	132	FRP Comercialización Creativa SAS	10.450,00
5794	1110116000	132	FRP Comercialización Creativa SAS	48.906,00
7647	1110114000	132	Spinta Argentina S.A.	50.208,26

ARTICULO 2°: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las registraciones ----- originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0196

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-217.139/20 por el cual la Señora Marisol CHAVEZ (D. N. I. Nº 31.050.534), domiciliada en la calle Hortiguera Nº 1.297 de la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de una "Despensa y Venta de Comidas Rápidas" en el inmueble sito en la calle Uruguay entre Guillermo Hudson y Avda. Del Libertador del Barrio "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: VI - Sección: D - Manzana: 17 - Parcela: 23 - Partida Municipal Nro. 742; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 9 se agrega al expediente a modo ilustrativo plancheta catastral, individualizando la ubicación precisa del inmueble en donde se pretende radicar la "Despensa";

Que a fs. 14 la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro informa que la "Despensa" que se pretende localizar, no cumple con la distancia mínima para el rubro prevista por la "zona de protección" del artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10; por hallarse habilitado dentro de dicho perímetro otro comercio del mismo rubro bajo la Partida Nro. 5.518; dando cuenta de ello el Acta de Inspección Nro. 5.796 de fecha 27 de Enero de 2.020; sugiriéndose prohibir su radicación de conformidad con lo establecido por el artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10;

Que, en esta instancia y en razón de lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, corresponde denegar el presente pedido de zonificación;


POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Recházase el pedido de zonificación para la instalación de - - -
----- una "Despensa y Venta de Comidas Rápidas", en el inmueble
sito en la calle Uruguay entre Guillermo Hudson y Avda. Del Libertador del
Barrio "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: VI
- Sección: D - Manzana: 17 - Parcela: 23 - Partida Municipal Nro. 742; solicitado
por la Señora Marisol CHAVEZ (D. N. I. Nº 31.050.534), domiciliada en la calle
Hortiguera Nº 1.297 de la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo,
Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 4.050-217.139/20; en razón de
lo previsto por el artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de -----
----- Planeamiento, Urbanismo y Catastro dependiente de la Secretaría
de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, entregando copia del presente decreto
con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0197

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- KRAVETZ (D.N.I.N°:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo Inter-
no N°:4284, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de --
2020, quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Complejo Museológico
Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ----
Deporte, con una Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedra semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:143 (CIENTO CUARENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0198

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

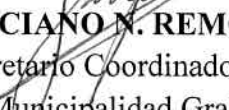
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ANGEL -
----- GOLIA (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), Legajo Interno
N°:2543, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de - - -
2020, quien se desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y
Patrimonio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Edu---
cación y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 0199

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS -----
----- GUILLERMO PIRE (D.N.I.N°:13.110.815 – CLASE 1957), Legajo Interno N°:2685, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de ----
Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Museo,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con
una Jornada Laboral de SEIS (6) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0200

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO -----
----- GABRIEL TASSISTRO (D.N.I.N°:29.037.253 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3677, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Guía del Museo, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral
de DOCE (12) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0201

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA ----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.N°:22.099.728 – CLASE 1971), Legajo Interno N°:3683, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de --- Junio de 2020, quien se desempeñará como Recepcionista en el Museo, - - - dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTINUEVE (29) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0202

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLARA -----
----- ROSA DIAZ (D.N.I.N°:4.856.190 – CLASE 1944), Legajo Inter-
no N°:1982, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Profesora de Apoyo Escolar en Biblioteca y
Digitalización en el Museo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0203

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

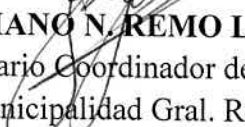
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----
----- FATIMA AYALA MARTINEZ (D.N.I.N°:93.084.989 – CLASE
1980), Legajo Interno N°:4452, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 1.2.1.0 - 01.00.00 del - - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0204

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VERONICA ----- BELEN CORDOBA (D.N.I.N°:39.109.880 – CLASE 1995), --- Legajo Interno N°:4482, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo --- Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:150 (CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0205

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARCELA -
----- MACARENA GALVAN (D.N.I.N°:36.174.408 – CLASE 1989), --
Legajo Interno N°:4488, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo - - -
Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE*
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0206

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MILAGROS ----- AILEN BARBEITO (D.N.I.N°:41.691.571 – CLASE 1996), ----- Legajo Interno N°:4489, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo - - - Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0207

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor AGUSTIN -----
----- MASSUTI (D.N.I.N°:42.672.500 – CLASE 1995), Legajo Inter-
no N°:4490, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0208

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

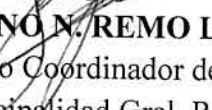
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA -----
----- RITA MORENO (D.N.I.N°:24.532.677 – CLASE 1975), Legajo
Interno N°:4514, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE*
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0209

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCO -----
----- GASTON UTEMUR (D.N.I.N°:40.548.960 – CLASE 1997), Legajo Interno N°:4276, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0210

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

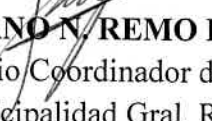
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AGUSTINA LORENTE (D.N.I.N°:39.433.190 – CLASE 1996), Legajo Interno N°:4258, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secretaría de - - Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0211

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.326/2019, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la señora María de los Angeles Ruiz, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, existe un error en el número de documento de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.326/2019, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:


"ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ----- MARIA DE LOS ANGELES RUIZ (D.N.I.N°: ----- 27.837.065 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:4412, a partir del -- día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales".-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0212

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Jorge Osvaldo Quintana, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 31 de Enero de 2020, al agente municipal ---
----- JORGE OSVALDO QUINTANA (D.N.I.N°:24.848.995 - CLASE 1975)
CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), Legajo Interno N°:2753 "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

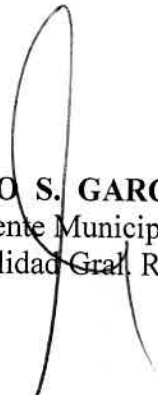
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0213

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.345/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal al "Seleccionado de Fútbol Rodríguezense Cat.2008"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Seleccionado" Son jugadores de futbol de categoría 2008 de la ciudad de General Rodríguez, tendrán la participación en "Torneo Zonal" en la Localidad de Navarro;

Que tal "Seleccionado de Fútbol Rodríguezense Categoría 2008", tendrán la oportunidad de representar a la Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dicha "Torneo" se llevará a cabo el día 22 de Febrero hasta el 24 del mismo mes del corriente año; en caso de clasificar, la segunda etapa será realizada en la Ciudad de Lobos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del "Seleccionado ----- de Fútbol Rodríguezense Categoría 2008" en el "Torneo Zonal", que se llevará a cabo el día 22 de Febrero hasta el 24 del mismo mes del corriente año en la Ciudad de Navarro.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 31 de 2.020.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0214

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.343/20, iniciado por el Sr Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal al "Viaje a la Ciudad de los Toldos de la Colonia Municipal para Adultos Mayores"; y

CONSIDERANDO:

Que Tal "traslado" les brindará a los adultos mayores de nuestro Pueblo a disfrutar de la Colonia Municipal de la Ciudad de Los Toldos;

Que dicho "Traslado" se llevará a cabo el día 7 y 8 de Febrero del corriente año; partiendo de las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal al "Viaje a la Ciudad de los -----
----- Toldos de la Colonia Municipal para Adultos Mayores", que se
llevará a cabo el día 7 y 8 de Febrero del corriente año; partiendo de las
instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 160 (CIENTO SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0215

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.344/20, iniciado por el Sr Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el viaje que realiza la "Colonia Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que tal "Traslado" se llevará a cabo el día 5 de Febrero del corriente año;

Que dicho "viaje" su punto de partida será en las instalaciones del "Polideportivo Municipal";

Que dicho "Traslado" les brindará a los integrantes de la Colonia Municipal de nuestro Pueblo con alguna discapacidad de gozar de una estadía de esparcimiento en la ciudad de Carmen de Areco;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el viaje de la "Colonia Municipal" para personas con discapacidad, que se llevará a cabo el día 5 de febrero, a la Ciudad de Carmen de Areco.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 161 (CIENTO SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0216

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.388/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Los Corsos Oficiales"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "Corsos Oficiales" contará con un listado de Murgas de la ciudad, según listado adjuntado en fs. 02;

Que dicho "Evento" se llevará a cabo en el mes de Febrero según cronograma adjuntado a fs. 02;

Que tal evento les brindará a los vecinos de la ciudad, a poder disfrutar del espectáculo murgero en familia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

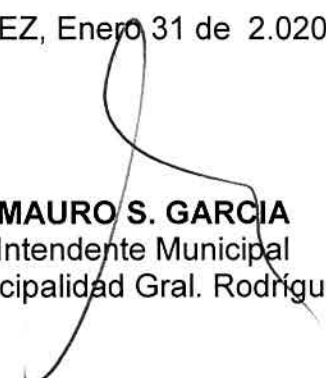
ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado -----
----- "Los Corsos Oficiales", que se llevarán a cabo en el mes de
Febrero del corriente año según el cronograma adjuntado en fs. 02 y será
realizado en los distintos barrios detallados en fs. 02 de esta ciudad y partido de
General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 31 de 2.020.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 162 (CIENTO SESENTA Y DOS)